**BASES CONVOCATORIA EXPOSITORES FERIA CASABLANCA ROCK FEST Y VIVE VERANO 2023**

La I. Municipalidad de Casablanca a través de su Departamento de Turismo, regula la presente convocatoria que entrega los detalles a los expositores gastronómicos, artesanales y a emprendedores pertenecientes a la Comuna de Casablanca, interesados en participar en la “Feria Vive Verano 2023” la que se llevará a cabo los días sábado 7 y domingo 8 de enero año 2023 en las dependencias de la “Cancha Químicas Andinas de Casablanca”.

* Horarios de Funcionamiento

|  |  |
| --- | --- |
| Sábado 7 | 16:30 a 00:00 hrs. |
| Domingo 8 | 16:30 a 23:00 hrs. |

* Expositores

Se contará con stand de expositores de las áreas descritas a continuación, los cuales serán evaluados según la presente base y notificados por vía telefónica, una vez asignados los cupos.

* Artesanos
* Gastronómicos, Foodtruck
* Servicios Turísticos Locales
* Vinos y cervecerías
* Entrenamientos Familiar-Infantil
* Plazos:

|  |  |
| --- | --- |
| Difusión bases  | 26 al 29 de diciembre |
| Postulación | Hasta el 30 de diciembre |
| Resultados | 3 de enero |
| Reunión de Coordinación | 4 de enero |
| Pago de permisos | Por confirmar\* |

**1.- Objetivo:**

Generar un espacio urbano que fomente el turismo local, rescate y brinde las oportunidades necesarias para la muestra y la venta de productos artesanales de nuestros casablanquinos y casablanquinas, así como también, apoyar sus emprendimientos por medio de difusión y visibilización, aportando así a la economía circular y vinculante de nuestros emprendedores.

**2. - Público Objetivo:**

La convocatoria de expositores de la “Feria Casablanca Rock Fest y Vive Verano 2023” tiene como público objetivo a hombres y mujeres, mayores de edad, residentes de la comuna de Casablanca, que elaboren los siguientes productos:

2.1. Artesanías elaboradas o intervenidas por emprendedores de las localidades mencionadas, tales como: bisutería, tejidos, cueros, maderas, fieltro, entre otros. Con sello representativo de Casablanca.

*\*Entendiendo la artesanía como todos aquellos objetos o productos que se elaboran a mano o con poca o ninguna intervención de maquinarias, ya que es el trabajo manual de las materias primas.*

2.2. Productos Envasados y Sellados con **Resolución Sanitaria,** tales como: especias, miel, mermeladas, salsas, chocolates, etc.

*\* Productos elaborados artesanalmente bajo las normas de salud e higiene, los cuales deben contar con resolución sanitaria para su distribución y venta.*

2.3. Gastronomía: Alimentos tales como: sandwichs, completos, empanadas, papas fritas, papas rústicas, baldes o tablas de picoteo, charcutería, quesos, repostería, frutas con chocolate, helados, jugos, granizados, cafetería, entre otros.

2.4. Servicios Turísticos Locales: emprendedores del sector que promuevan los diferentes atractivos turísticos propios de la comuna, por ejemplo: alojamientos, restaurantes, museos, tour apícola, recorrido en bicicletas, etc.

2.5. Entrenamientos Familiar-Infantil: juegos inflables, juegos mecánicos, carrusel, pesca milagrosa, entre otros.

**3.- Sobre las postulaciones:**

Los interesados en postular a la “Feria Vive Verano 2023”, deberán completar la ficha de postulación, la cual hace mención a lo siguiente:

1. **Antecedentes del postulante:**
* Nombre y apellidos
* Rut
* Correo electrónico
* Número de teléfono
* Domicilio
* Copia Cédula de Identidad del Artesano Postulante (por ambos lados)
1. **Antecedentes del emprendimiento:**
* Nombre del Stand
* Descripción del emprendimiento
* Rubro
* Redes sociales
* Componente medio ambiental que presenta su producto (sí que es lo(s) tuvieran)
* Adjuntar fotos de los productos ofrecidos (fotos originales, no sacadas de la web).
* Resolución Sanitaria al día en caso de ser necesario
* Formalizado, debe mencionar el Rut de su Empresa
1. **Documentos adicionales a presentar:**
* Copia de cédula de identidad
* Copia de Certificado de Residencia del postulante (otorgado por la JJVV)
* Cartola Registro Social de Hogares del postulante (actualizada)
* Resolución Sanitaria (sólo productos envasados y sellados)
* Registros fotográficos de productos (fotos reales)
1. **Formulario de postulación:**
* Los interesados deberán retirar las bases y la ficha de postulación desde la oficina de Turismo, con la Encargada del Departamento Romina Ordenes o solicitarlas al correo romina.ordenes@municipalidadcasablanca.cl, y/o descargarlas a través del Sitio Web :<https://municipalidadcasablanca.cl/>
1. **Entrega de la documentación para la postulación:**

La documentación deberá ser entregada de forma presencial en la oficina de Turismo o a través del email romina.ordenes@municipalidadcasablanca.cl de manera oportuna, con toda la documentación requerida de una vez (no por partes). Esta se recepcionará hasta el día viernes 30 de diciembre, de 8:30 a 16:30 horas.

**\*Todas aquellas postulaciones recibidas fuera del período de postulación no se considerarán en el proceso.**

**3.2. Análisis de postulaciones:**

Las postulaciones recibidas pasarán al proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación. La primera etapa consistirá en la recepción, revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, para luego pasar a una etapa de revisión de criterios a evaluar, los cuáles se detallan a continuación:

**\*La asignación de notas será de 1 a 7 con números enteros. (Siendo 1 la nota mínima y 7 la máxima) Cabe destacar que la sumatoria de puntaje mínimo de admisibilidad de la postulación será de 9 puntos y el puntaje máximo será de 22 puntos.**

1. **Residencia en la comuna:**

Que el expositor postulante tenga residencia en la comuna (excluyente), esto se acreditará adjuntando su certificado de residencia y Registro Social de Hogares (ambos documentos son obligatorios), no se aceptarán postulaciones de expositores(as) que no residan en Casablanca. Se asignará un punto más a aquellas personas pertenecientes a zonas rurales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESIDENCIA EN LA COMUNA** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Zona Rural | Postulante que tenga residencia en alguna zona rural de la comuna. |  7 puntos+ 1 punto extra |
| Zona Urbana | Postulante que tenga residencia dentro del plano urbano de la comuna. | 1. puntos
 |

1. **Producción:**
2. Se evaluará con mayor calificación las artesanías que cumplan con ser íntegramente elaboradas o producidas con materias primas con fabricación propia, tal como se señala en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACIÓN DE ARTESANOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Artesano | Elabora su propia materia prima para la producción de sus productos.Ej. Confecciona su propio barro para hacer jarrones. | 7 puntos |
| Artesano- Manufactura | Compra materias primas para elaborar sus artesanías.Ej. Compra lanas para hacer muñecos de fieltro, orfebres. | 5 puntos |
| Artesano - Interventor | Interviene productos existentes a través de técnicas artesanales.Ej. Tallado en copas de cristal, aplicación de técnicas en fieltro en prendas, etc. | 3 punto |
| Producto Envasado y sellado | Elabora artesanalmente productos gourmet bajo las normas de salud e higiene reglamentarias según lo estipulado por el MINSAL (Resolución sanitaria obligatoria)Ej. Sales, mermeladas, salsas, miel, chocolates, etc | 5 puntos |

1. **Sellos distintivos:**

Se considerará mayor puntaje a aquellos productos que tengan relación con las características típicas del valle o que hagan promoción de nuestra comuna, como, por ejemplo: paisajes, frases alusivas a la comuna (Casablanca, vinos, payadores, etc.), sellos o etiquetas con Denominación de Origen Casablanca.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SELLOS DISTINTIVOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Promoción de Casablanca y su identidad local | Promociona de manera explícita Casablanca. Ej. Postales con paisajes del sector, frases alusivas a comuna, vinos, a la localidad, Poemas de Alejandro Galaz, productos con denominación de origen del Valle, etc.*\*Al menos el 80% de los productos promociona a Casablanca*  |  7 puntos |
| Hace mención o utiliza conceptos de semántica | Hace medianamente alusión a la promoción turística de la zona.  Ej. Producción de hortalizas, campo, rutas de bicicletas, vinos, etc; interviene productos con hojas de parra, corchos, entre otros.*\*Al menos el 40% de los productos hace mención de Casablanca* | 5 puntos |
| No menciona | No hace alusión en lo absoluto a la promoción turística de la zona | 3 puntos |

1. **Sustentabilidad y reciclaje:**

Se asignará una calificación extra a aquellos(as) artesanos(as) que utilicen reciclaje como parte de sus productos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SUSTENTABILIDAD****Y RECICLAJE** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| 100% del producto | Producto totalmente sustentable y de materia prima reciclada. Ej. Madera tallada, lámparas de botellas de vidrio, llaveros de corcho, etc. |  7 puntos |
| 50% del producto | Producto medianamente sustentable y con materia prima reciclada o que promueva la sustentabilidad.Ej. Botellas de vidrio pintadas, telas reutilizadas intervenidas, entre otros. | 5 puntos |
| 0% del producto | Producto no sustentable, por ende, sin material reciclado. Ej. Bisutería, accesorios, figuras, etc. | 3 punto |

**4.- Evaluación:**

El equipo revisor de la feria dispondrá de un días para analizar los antecedentes entregados y asignar las calificaciones de acuerdo a la ficha descrita anteriormente.

Los resultados serán informados por vía telefónica a cada postulante **seleccionado**, posteriormente se procederá a realizar los procesos internos para habilitar los pagos de permisos.

**5.- Compromiso Municipal:**

La Feria de expositores de la Feria Vive Verano, se llevará a cabo en las dependencias de la Cancha Químicas Andinas de Casablanca, a través de la disposición de **25 stands** que serán de características idóneas, en cuanto a estética, comodidad, seguridad y con enfoque de calidad turística. Estos contarán con las siguientes características:

* Stands: 3 x 3 con cenefa decorativa y separaciones en trillaje
* Electricidad
* Iluminación
* Punto de agua potable
* Baños Químicos y limpieza respectiva
* Cartel de madera con nombre del emprendimiento
* Islas para sector de vinos y cervezas de 6x6

Adicionales:

* Equipo de coordinación
* Seguridad durante la realización del evento
* Show Artístico
* Animador
* Difusión en redes sociales, medios de comunicación locales y regionales
* Limpieza, mantención y orden en el espacio donde se realizará la Feria

**6.- Compromiso de expositores:**

Los expositores seleccionados deberán respetar las normativas impuestas por la comisión organizadora:

1. **Horarios:**

Es imprescindible respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la comisión organizadora.

* Montaje a contar de las 12:00 horas.
* Instalado y en completo funcionamiento a las 16:00 horas.
* Realizar el cierre a las 00:00 horas y 23:00 horas respectivamente (no antes)
1. **Cumplimiento Medidas Covid-19:**

Procurar el resguardo de la salud propia como expositor, así como también las del público.

* Se recomienda el uso de mascarilla, y en el caso de los gastronómicos el uso de cofia
* Disponer de alcohol gel o alcohol líquido en cada stand.
* Mantener al menos un metro de distancia con el público
1. **Uso de electrodomésticos:**

Con el fin de prevenir cortes de electricidad y fallas en el normal funcionamiento de la Feria, es importante que los electrodomésticos que se ocupen para la elaboración y servicios se encuentren en **óptimo estado.** (no cables pelados).

Además, solicitamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

* Evitar uso masivo de freidoras eléctricas, ya que son de alto consumo y genera bajas o cortes en la electricidad. (de preferencia llevar freidoras a gas)
* Evitar uso de grandes hornos eléctricos, ya que son de alto consumo y genera bajas o cortes constantes de electricidad (de preferencia llevar hornos a gas)
* Hervidores, máximo uno por stand
1. **Convivencia:**

Se solicita a los artesanos mantener siempre trato cordial y disposición para resolver eventualidades que se puedan suscitar, evitar conflictos hacia comisión organizadora y hacia sus pares. Si se genera alguna duda o situación extraordinaria resolverla siempre con la comisión organizadora, para evitar malos entendidos o situaciones de conflicto.

1. **Limpieza y orden:**

Se solicita a cada expositor mantener su espacio limpio y libre de desorden, sin cajas o basura a la vista, ya que el foco de esta feria es turístico, por lo cual debemos velar por entregar la mejor imagen hacia nuestros visitantes.

**IMPORTANTE:**

**\*SE PROHIBE PRENDER FUEGO DIRECTAMENTE EN EL SUELO DEL RECINTO, SOLO SE PERMITE ENCENDERLO EN PARRILLAS.**

**\*NO SE DEBE BOTAR RESIDUOS QUE DAÑEN EL PISO DEL SECTOR UTILIZADO (FUEGO, CENIZAS, ACEITE, ETC. ESTOS DEBEN SER RETIRADOS POR CADA EXPOSITOR.**

**\*EL ESPACIO DEL STAND DEBE QUEDAR COMPLETAMENTE LIMPIO AL MOMENTO DEL DESMONTAJE.**

**\*SÓLO SE PERMITIRÁ VENDER LO SEÑALADO EN LA FICHA Y ACEPTADO POR LA COMISIÓN**

**\*NO CONECTAR ELECTRODOMÉSTICOS ANTES DE SER AVISADOS POR LA ORGANIZACIÓN. SI ALGUIEN**

 **INFRINGE ESTA NORMA, EL MUNICIPIO Y LA PRODUCTORA SE EXCLUYE DE CUALQUIER DAÑO.**

**\* PROHIBIDO COMPLETAMENTE EL SUSTRAER INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD O POR LA PRODUCTORA DEL EVENTO (MESAS, SILLAS, MANTELES, CABLES, TABLEROS ELECTRICOS, ETC).**

**NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, RESTRINGIRÁ LA POSTULACIÓN DEL EXPOSITOR EN FUTURAS ACTIVIDADES DE SIMILAR INDOLE.**

1. **Compromiso 0% residuos:**

Se solicita a todos los expositores la utilización de implementos compostables y orgánicos que produzcan desechos reutilizables:

* Cubiertos de madera
* Bombillas de cartón o bambú
* Platos de cartón
* Botellas de vidrio o lata
* Otros

\*Se prohíbe la utilización de insumos plásticos.

**7.- Permisos y fiscalización:**

Los expositores seleccionados estarán habilitados para pagar su permiso por los días de la feria, una vez la comisión organizadora se los comunique. Estos deben ser pagados en las dependencias de Tesorería Municipal, con al menos un día antes del inicio de la feria.

**El permiso deberá permanecer siempre visible en el stand.**

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal y podría eventualmente fiscalizar Servicio de Impuestos Internos, por lo que es responsabilidad de cada expositor realizar su tasación esporádica o realizar la entrega de boletas en el caso que corresponda.

**8.- Resolución de Empates**

En caso de que ocurrir un empate en la calificación de expositores, será la comisión organizadora la que discernirá el desempate, según los siguientes criterios.

* El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio “Artesano”, si continúa el empate;
* El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio “Sellos Distintivos”, si continúa el empate;
* El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio “Sustentabilidad y Reciclaje”, si continúa el empate;
* Registro Social de Hogares (menor porcentaje de vulnerabilidad)
* Y como última instancia se evaluará la participación del expositor en otras ferias municipales.

**\*El postulante acepta que esta actividad podría sufrir algún cambio de fecha y lugar, ser postergada o suspendida, por efectos de pandemia, condiciones climáticas y/o por algún otro motivo. Lo cual, se comunicará con hasta 24 horas de anticipación.**